CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-015 DE 2024

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINARIA, (MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120-G), DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Con base en la información contenida en el documento de estudios previos y de factibilidad, se hace invitación a los interesados, que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación y que no se encuentren incursos ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, para que presenten propuestas, teniendo en cuenta los siguientes ítems.

1. CRONOGRAMA:

El siguiente cronograma plica para el proceso contractual.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación del pliego de invitación | Marzo 19 de 2024 | www.colombiacompra.gov.co |
| Observaciones al contenido del pliego de invitación | Hasta Marzo 20 de 2024 a las 4:00 p. m. | Al mail: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co<br>Enlace SECOP II |
| Respuesta a observaciones | Marzo 20 de 2024 | www.colombiacompra.gov.co |
| Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme | Marzo 20 de 2024, a las 4:00 P.m. | Al mail: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co<br>Enlace SECOP II |
| Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier | Marzo 20 de 2024, a las 7:00 P.m. | www.colombiacompra.gov.co<br>Enlace SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| interesado | | |
| Plazo máximo para expedir adendas | Marzo 20 de 2024, a las 7:00 P.m. | www.colombiacompra.gov.co<br>Enlace SECOP II |
| Cierre de convocatoria y presentación de las ofertas. | Marzo 21 de 2024, hasta las 8:00 a. m. | Secretaría de Planeación Alcaldía municipal<br>Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande<br>Enlace SECOP II |
| Apertura de las ofertas económicas | Marzo 21 de 2024, hasta las 8:05 a. m. | Secretaría de Planeación Alcaldía municipal<br>Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande<br>Enlace SECOP II |
| Evaluación de las propuestas económicas | Marzo 21 de 2024 | Secretaría de Planeación Alcaldía municipal<br>Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande |
| Verificación de los requisitos habilitantes de la oferta del menor precio | Marzo 21 de 2024 | Secretaría de Planeación Alcaldía municipal<br>Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande |
| Publicación del informe de evaluación | Marzo 21 de 2024 a las 6:00 p. m. | www.colombiacompra.gov.co<br>Enlace SECOP II |
| Observaciones al informe de evaluación. | De Marzo 21 hasta Marzo 22 de 2024, a las 6:00 p. m. | Al mail: planeacion@labranzagrande-boyaca.gov.co |
| Respuesta a observaciones | Marzo 22 de 2024 | www.colombiacompra.gov.co |
| Publicación de la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto. | Marzo 22 de 2024 | www.colombiacompra.gov.co |
| Firma del contrato | Marzo 22 de 2024 | Secretaría de Planeación Alcaldía municipal<br>Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande |

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se deben presentar conforme a lo establecido en el pliego de la invitación y a través de la plataforma SECOP II.

Los formatos anexos de la invitación a diligenciar deben estar firmados por el oferente o representante legal.

No se aceptan ofertas enviadas por correo electrónico.

3. REQUISITOS HABILITANTES.
Capacidad jurídica. (Habilita si cumple con los requisitos solicitados.

| ÍTEM | REQUISITOS HABILITANTES OBLIGATORIOS |
|---|---|
| 1 | Anexo 01 – Carta de presentación de la oferta |
| 2 | Anexo 02 – Oferta económica totalmente diligenciada |
| 3 | Certificados de registro mercantil o de existencia y Representación Legal, Personas jurídicas |
| 4 | RUT. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y del el oferente y del representante legal |
| 5 | Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal |
| 6 | Anexo 03 - Certificación de afiliación a seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica o planilla de pago seguridad social, |
| 7 | Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI. De la entidad proponente y del Representante legal. |
| 8 | Certificado de antecedentes fiscales De la entidad proponente y del Representante legal. |
| 9 | Certificado de antecedentes Judicial del representante legal |
| 10 | Certificado de ausencia de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal |
| 11 | Certificado de no presentar inhabilidad por delitos sexuales, contra menores de 18 años (Ley 1918 DE 2018) – del representante legal. Fecha de Expedición menor a 15 días |
| 12 | Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM – (Descargar en la Carpeta Ciudadana Digital)- Ley 2097 del 2 de julio de 2021 |
| 13 | Libreta Militar: Del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso |
| 14 | Adjuntar Anexo 04 o el Anexo 05 – Cuando aplique |
| 15 | Adjuntar Anexo 06. Certificado de Ausencias de Inhabilidades e |

| | |
|---|---|
| | incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado y del representante legal |
| 16 | Adjuntar ANEXO 07 - Experiencia de los oferentes |
| 17 | Adjuntar Copia de los contratos que acredita la experiencia de los oferentes |
| 18 | Certificación y soportes que es MIPYME – Cuando aplique |

- EXPERIENCIA GENERAL: Los oferentes deben estar acreditar experiencia general e idoneidad en actividades relacionadas con el objeto contractual, y para ello deben estar inscritos en alguna de las siguientes actividades económicas de la DIAN:

2511 Fabricación de productos metálicos para uso estructura
3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
3315 Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas
4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Los oferentes deben acreditar experiencia específica; y para ello deben presentar copia de un (1) contrato, o certificación; que hayan sido celebrados, con entidad pública o privada y cuyo objeto haya sido realizar servicios para el mantenimiento de maquinaria y/o vehículos.

- Si la experiencia específica acreditada fue adquirida con entidad pública, debe presentar copia del contrato o su respectiva acta de liquidación, debidamente firmadas por el representante legal de la entidad estatal y el contratista.

Si la experiencia específica acreditada fue adquirida con entidad privada o persona natural, debe adjuntar copia del contrato o certificaciones, o, facturas legales, en la cual se debe señalar.

- NIT, teléfono y dirección del contratante.
- Objeto del contrato

CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Será obligación de los proponentes aportar copia de los contratos y/o, certificaciones y/o actas de liquidación en la cual se verifique la siguiente información:

Objeto del contrato
Número del contrato
Entidad Contratante
El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
La fecha de iniciación del contrato.
La fecha de terminación del contrato.
El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
Valor total del contrato incluyendo adiciones.
El valor total facturado del contrato.
Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad ejecutada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El municipio de Labranzagrande se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general no servirán de prueba para acreditar la experiencia específica.

16. HABILITACIÓN FINANCIERA - CALIFICACIÓN ECONÓMICA.
Conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el comité de contratación del municipio de Labranzagrande, revisará las ofertas económicas, y elaborará el listado de ofertas de menor a mayor precio de las mismas. Se verificará que *la de menor precio (El cual debe incluir IVA e impuestos municipales),* cumpla con las condiciones de la invitación, (Requisitos habilitantes). Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el municipio verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes, se le adjudicará el contrato.

Fin del pliego de invitación.

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación